

## Derecho constitucional

2016/2017

Código: 100490  
Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500258 Relaciones Laborales	FB	1	1

### Contacto

Nombre: Josu de Miguel Barcena

Correo electrónico: JesusMaria.DeMiguel@uab.cat

### Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)

Algún grupo íntegramente en inglés: No

Algún grupo íntegramente en catalán: Sí

Algún grupo íntegramente en español: No

### Prerrequisitos

La asignatura Derecho Constitucional no requiere de unos conocimientos o requisitos previos al tratarse de una asignatura de primer curso del Grado de Relaciones Laborales, pero se recomienda repasar conocimientos adquiridos en Bachillerato relacionados con las materias históricas, políticas, jurídicas o de actualidad desarrolladas al ámbito de las Ciencias Sociales.

### Objetivos y contextualización

Se trata de una asignatura de primer curso, primer semestre, por lo tanto, de formación básica. Su contextualización acontece a partir de la Constitución Española de 1978 y su consideración como norma jurídica suprema de nuestro ordenamiento jurídico. La Constitución ha sido estudiada desde diferentes disciplinas, tales como las Ciencia Política, la Filosofía, la Sociología y la Historia. El Derecho Constitucional hace un acercamiento metodológico jurídico que incluye: la Constitución como norma de normas, las fuentes del Derecho, las instituciones del Estado, los derechos y libertades de los ciudadanos y la estructura del Estado.

La asignatura proporciona los conocimientos básicos relativos a la construcción de nuestro sistema democrático desde el punto de vista jurídico. Dentro de este marco, se trata de que sean capaces de comprender de forma crítica la estructura constitucional del sistema político y del ordenamiento jurídico entorno a tres conceptos básicos en esta asignatura: quién tiene el poder (la legitimidad del pueblo), como se ejerce el poder (la división de poderes) y para que se ejerce el poder (la defensa y la garantía de los derechos de los ciudadanos).

Por lo tanto, los objetivos de la asignatura son:

- a) Proporcionar conocimientos básicos del Derecho Constitucional español.
- b) Comprender la génesis histórica de la Constitución y su contribución a la implantación de la democracia en España.
- c) Contextualizar la Constitución española en el Derecho Comparado, en particular el marco europeo.
- d) Lograr conocimientos teóricos sobre la legitimidad del poder, división de los poderes, ejercicio y garantía de los derechos de los ciudadanos y estructura territorial del Estado.
- e) Demostrar los conocimientos teóricos a través de trabajos escritos y presentaciones orales.

### Competencias

- Comunicar y defender un proyecto oralmente.

- Identificar, analizar y resolver los problemas y situaciones complejas desde una perspectiva interdisciplinar (económica, histórica, jurídica, psicológica, sociológica).
- Identificar los fundamentos de las principales áreas de organización en el campo del trabajo humano.
- Organizar y gestionar la planificación del tiempo.
- Trabajar de manera autónoma.
- Trabajar en equipo.

## **Resultados de aprendizaje**

1. Analizar y resolver los problemas y situaciones del sistema constitucional de derechos fundamentales (elementos configuradores, mecanismos de defensa y garantía).
2. Comunicar y defender un proyecto oralmente.
3. Identificar los principios estructurales del Estado como Social y Democrático de Derecho.
4. Organizar y gestionar la planificación del tiempo.
5. Trabajar de manera autónoma.
6. Trabajar en equipo.

## **Contenido**

### **TEMA 1. EL ESTADO CONSTITUCIONAL**

El Estado: concepto y elementos constitutivos. La Constitución: concepto y evolución histórica. La Constitución Española de 1978: procedimiento de elaboración y características generales. Los principios estructurales: El Estado social democrático y de Derecho.

### **TEMA 2: LAS FUENTES DEL DERECHO (I)**

Concepto de fuente del Derecho y estructura del Ordenamiento jurídico. Principios de relación entre normas y principios de relación entre ordenamientos. La autonomía de los particulares en la creación de normas.

### **TEMA 3: LAS FUENTES DEL DERECHO (II)**

La Constitución como norma: supremacía y garantías. La ley. Las normas con rango de ley: el decreto-ley y el decreto-legislativo. El reglamento. Los Tratados internacionales. El Derecho comunitario.

### **TEMA 4: LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES (I)**

Características generales del sistema institucional español. La Corona. Las Cortes Generales. El Presidente y su Gobierno.

### **TEMA 5: LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES (II)**

El Tribunal Constitucional: composición, funciones, procedimientos y resoluciones. El Poder Judicial: funciones y principios constitucionales de la Administración de Justicia, posición y estatuto de los jueces, el Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

### **TEMA 6: EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS**

El modelo de Estado autonómico. Los Estatutos de Autonomía y la distribución de competencias: especial referencia a las competencias en materia laboral. Las fuentes del derecho de las CCAA. El sistema institucional de las CCAA. Las relaciones entre Sido-CCAA y entre CCAA: el conflicto de competencias.

### **TEMA 7: LOS DERECHOS FUNDAMENTALES**

Evolución, caracterización y clasificación. Titularidad, destinatarios y objeto de protección. Regulación normativa, ejercicio y límites. La eficacia de los derechos frente los poderes públicos y los particulares. Los derechos y libertades en el ámbito laboral.

### **TEMA 8: LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES**

El Defensor del Pueblo y equivalentes autonómicos. El recurso de amparo ordinario. El recurso de amparo constitucional. La protección internacional.

## **Metodología**

El proceso de aprendizaje se centra en el trabajo del estudiante, quien aprende trabajando, siendo la misión del profesorado ayudarlo en esta tarea suministrándole información y mostrándole las fuentes donde se puede conseguir.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se fundamenta en las siguientes actividades:

### **1. Actividades dirigidas:**

1.1 Clases magistrales: dónde el estudiante logra las bases conceptuales de la materia y del marco jurídico normativo y jurisprudencial. Las clases magistrales son las actividades en las cuales se exige menos interactividad al estudiante y están concebidas como un método fundamentalmente unidireccional de transmisión de conocimientos del profesor al alumno.

1.2. Clases prácticas: donde los estudiantes analizan y resuelven junto con el profesor casos prácticos previamente elaborados. La base del trabajo práctico es la comprensión y aplicación crítica de la normativa y jurisprudencia relacionadas con el contenido esencial explicado a las clases teóricas.

### **2. Actividades supervisadas:**

Se trata de actividades que los estudiantes desarrollarán en aula, con la supervisión y apoyo del profesor. Se trata de la elaboración de algún supuesto práctico en aula, de algunas fichas de sentencias y/o normativa o bien de la realización de esquemas o escritos de redacción desarrollada de algunos epígrafes de la asignatura o de lecturas complementarias de monografías o artículos doctrinales.

### **3. Actividades autónomas:**

3.1. Elaboración de documentos de actividades prácticas: que serán entregadas y analizadas en el aula. Se trata de casos prácticos propuestos con la antelación suficiente por el profesor o bien de la elaboración de trabajos realizando la crítica de libros y lecturas o fichas de jurisprudencia, normativa o de películas.

3.2. Busca de bibliografía y jurisprudencia instrumental para la resolución de los casos prácticos. En alguno o algunos casos los estudiantes tendrán que hacer la búsqueda autónoma de la documentación

## **Actividades**

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
<b>Tipo: Dirigidas</b>			
Clases magistrales	30	1,2	1, 2, 3, 4, 5
Clases prácticas	10	0,4	1, 2, 3, 4, 5
<b>Tipo: Supervisadas</b>			
Elaboración de fichas, de prácticas y de esquemas o escritos	5	0,2	1, 2, 3, 4, 5
<b>Tipo: Autónomas</b>			
Estudio. Redacción de trabajos. Lectura de textos. Búsqueda de documentación y bibliografía	65	2,6	1, 2, 3, 4, 5

## Evaluación

Las competencias de estas materias serán evaluadas intermediando: exámenes, la presentación de trabajos individuales y en grupo que podrá ser oral o por escrito.

El sistema de evaluación tendrá en cuenta:

- La realización de trabajos (informes, recensiones, escritos jurídicos, dictámenes, casos prácticos...) tendrán un peso global entre el 20% y el 40%.
- Las presentaciones públicas de trabajos tendrán un peso global aproximado entre el 20% y el 30%.
- Las pruebas escritas tendrán un peso global aproximado entre el 30 % y el 50%. Entre ellas, se hará un examen final de toda la asignatura para comprobar la adquisición global de las competencias, habilidades y conocimientos).

Se realizará un examen de recuperación si es necesario.

## Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Prueba escrita Examen Final	30-50%	2	0,08	1, 2, 3, 4, 5
Prueba escrita- Examen Parcial (Final Parte 1)	30-50%	2	0,08	1, 2, 3, 4, 5
Realización de prácticas: corrección y evaluación en el aula. Evaluación continuada	20-40%	16	0,64	1, 2, 3, 4, 5, 6
Realización de trabajos o resúmenes sobre lecturas monográficas o control de lecturas	20-40%	20	0,8	1, 2, 3, 4, 5

## Bibliografía

### BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES

#### A) Manuales de referencia:

- ÁLVAREZ CONDE, @E. Curso de Derecho Constitucional, 2 vuelos, Tecnos, Madrid.
- ARAGÓN REYES, M. (ed.) Temas básicos de Derecho Constitucional, Civitas, Madrid.
- APARICIO PÉREZ, M.A. (decir.)- BARCELÓ, M., Manual de Derecho Constitucional, Atelier, Barcelona.
- BALAGUER CALLEJÓN, F (y otros) Derecho Constitucional, 2 vuelos., Tecnos. Madrid.
- FOSSAS, @E.- PÉREZ FRANCES, J.II. Lecciones de Derecho Constitucional, Proa, Barcelona.
- MOLAS, I. Derecho Constitucional, Tecnos. Madrid.
- PÉREZ ROYO, J. Curso de Derecho Constitucional, Marcial Pons, Madrid.

#### B) Textos Legales:

- CARRERAS SERRA, F.- GAVARA, J.C. Leyes políticas, Aranzadi, Pamplona.
- ALBERTÍ, @E- GONZALEZ,M. Leyes políticas del Estado, Civitas, Madrid.

### C) Comentarios a la Constitución

- CASAS BAAMONDE, M. @E.- RODRIGUEZ-PIÑERO, M., Comentarios a la Constitución, Wolters Kluwer, 2008
- GARRIDO FALLA, F. (decir.) Comentarios a la Constitución. Civitas, Madrid
- ALZAGA VILLAAMIL, O. Comentarios a la Constitución Española Edersa, Madrid.

Enlaces web:

<http://www.der.uva.es/constitucional/verdugo/matriz.htm> Materiales de Derecho Constitucional.

<http://www.iustel.com> Información normativa, jurisprudencial y doctrinal.  
[www.westlaw.es](http://www.westlaw.es). Base de datos westlaw.